

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS

### SUMARIO

#### Real decreto.

Modifica el artículo 4.º del R. D. de 8 julio 1910 creando el Colegio de Huérfanos de la Armada.

#### Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascensos en el cuerpo de Infantería de Marina.

—Graduación y sueldo al 2.º contramaestre D. J. Regueiro.—Idem al idem don J. M.ª Díaz.—Ascenso de un cabo de Inf.ª de M.ª.

#### Circulares y disposiciones.

Excedencias en el cuerpo de Artillería.—Idem en varios cuerpos y clases de la Armada.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL

### REAL DECRETO

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Junta creada por real decreto de 8 de julio de 1910 para el estudio y preparación de la organización definitiva del Colegio de Huérfanos de la Armada, tropieza con dificultades en el desempeño de su cometido por efecto de la forma en que define y limita sus atribuciones el artículo 4.º del mismo real decreto. Para que esa Junta esté en condiciones de realizar rápida y desembarazadamente los fines á que respondió su creación, conviene encomendarle interinamente, mientras no exista el Consejo de administración del Colegio, las facultades que en definitiva ha de ejercer este organismo. El Ministro que suscribe tiene, pues, el honor de someter á la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 23 de marzo de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Se modifica el artículo cuarto del real decreto de ocho de julio de mil novecientos

diez, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo cuarto. Una Junta, presidida por el Almirante, se encargará de estudiar el reglamento definitivo y propondrá todas las medidas que deban dictarse por el Ministerio de Marina para la organización del Colegio. Esta Junta tendrá las mismas facultades que confiere al Consejo de administración el reglamento provisional del Colegio, hasta que sea nombrado dicho Consejo.»

Dado en Palacio á veintitrés de marzo de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

**Diego Arias de Miranda.**

## REALES ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á sus inmediatos empleos, con antigüedad del día 22 del mes actual, al capitán y al primer teniente de Infantería de Marina, D. Vicente Montojo Castañeda y D. Antonio Cañavate Sande, en vacante producida por pase á situación de retirado del coman-

dante D. Juan Casanova Rodríguez, y por ser los primeros de su respectiva escala declarados aptos.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el comandante Montojo, quede en situación de excedencia en esta corte y el capitán Cañavate en la misma situación en el apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, y lo establecido por la real orden de 24 de septiembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de alférez de fragata, al segundo contramaestre de la Armada don José Antonio Regueiro Vilar, con antigüedad de 22 de marzo del corriente año en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de primer teniente de Artillería de la Armada, con antigüedad del día 22 del corriente mes de marzo, al segundo condestable don José María Díaz Rodríguez, en cuyo día cumplió las condiciones requeridas al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### INFANTERIA DE MARINA (TROPÁ)

Excmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 18 del actual el sargento segundo de Infantería de Marina Gabriel Martín Pendón, y correspondiendo su vacante al turno de ascenso por haber sido amortizada la anterior producida por el de igual clase Antonio Rivas Arge-

lagut, que ascendió á sargento primero, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha dignado ascender al empleo de sargento segundo del citado cuerpo de Infantería de Marina, al cabo Antonio López Márquez, y con antigüedad del 19 del corriente, día siguiente al del fallecimiento de Gabriel Martín, referido, por ser el número uno en la escala de los de su clase y hallarse apto para el ascenso; y que quede destinado en su nuevo empleo en la compañía de ordenanzas en concepto de agregado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central.

*Foquín M.º de Cincinégui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

*Relación del personal del cuerpo de Artillería de la Armada que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de abril.*

EXCEDENTES FORZOSOS

ESCALA ACTIVA

Ninguno.

ESCALA DE RESERVA

*Teniente coronel.*

D. Manuel Linares y Villalta.

*Comandantes.*

D. Miguel Zea Pascual.

Madrid 25 de febrero de 1911.

El General Jefe de construcciones de Artillería

*Foquín Gallardo.*

*Relación del personal de los cuerpos y clases de la Armada que á continuación se expresa, con designación de la situación en que deben pasar la revista del mes de abril próximo.*

### Cuerpo Eclesiástico.

*Capellán mayor.*

D. José Molina Flores..... Supernumerario.

*Primeros capellanes.*

D. Antonio Blanco Cardona..... Excedente forzoso.  
» Francisco Antigas Fernández... Idem.  
» Fructuoso Loredo Sánchez.... Idem  
» Jesús Ferreiro Arias..... Idem

*Segundos capellanes.*

- D. José Fernández López ..... Supernumerario.  
 » Victoriano Sanz García ..... Idem.

**Cuerpo de Archiveros centrales.**

*Auxiliar.*

- D. Gonzalo Jiménez de la Espada ..... Supernumerario.

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.**

*Auxiliar primero.*

- D. Leocadio Córcoles Sánchez ..... Excedente forzoso.

*Auxiliares segundos.*

- D. Ricardo García Cano ..... Excedente forzoso.

- » Serafín Adame y García del Barrio ..... Idem

*Auxiliar tercero.*

- D. José Fontela Hernández ..... Excedente voluntario.

*Escribientes de 1.<sup>a</sup>*

- D. Enrique Meléndez Lagarza ..... Excedente voluntario

- » Julián González Vázquez ..... Idem.

- » Vicente Pérez de Casanova ..... Idem

- » Agustín del Valle Benitez ..... Licencia sin sueldo.

*Escribientes de 2.<sup>a</sup>*

- D. Felipe de Palma y A. de Sotomayor ..... Excedente voluntario.

- » Ramón Martínez Tripijana ..... Idem

- » Segundo Carriles Fernández ..... Idem

**Delineadores.**

MADRID

*Primer delineador.*

- D. Ramiro Soloaga Amézaga ..... Supernumerario.

CÁDIZ

*Escribientes delineadores*

- D. Eduardo Quintana Martínez ..... Excedente forzoso.

- » Antonio Lobo Nueve Iglesias ..... Idem

- » Francisco Sánchez Gelos ..... Idem

- » Federico Ristory G. de la Vega ..... Idem

- » Alejandro Quevedo Mentado ..... Idem

- » Francisco González Mejias ..... Idem

- » Pedro de la Mata Serrato ..... Idem

FERROL

*Primer delineador.*

- D. Antonio Alberto Munduate ..... Licencia sin sueldo.

*Escribientes delineadores.*

- D. Enrique Martínez Díaz ..... Licencia sin sueldo.

- » Angel Hoyos Sánchez ..... Excedente forzoso.

- » Miguel Arriaga Leira ..... Idem

- » Marcelino Sixto Pedrós ..... Idem

- » José Lloveres Bouza ..... Idem

- » Ulises Rodríguez Domínguez ..... Excedente voluntario.

CARTAGENA

*Escribientes delineadores.*

- D. Francisco Sánchez Fernández ..... Excedente forzoso.

- » Isidoro Roca Cegarra ..... Idem

- » Juan Antón Cánovas ..... Idem

- » Jerónimo Hernández Castellón ..... Idem

- » Julián Sáez Sánchez ..... Idem

- » Valentín Páez Artero ..... Idem

**Buzos.**

*Primer buzo.*

- Tomás Osete Guirao ..... Excedente forzoso.

**Porteros y mozos.**

*Portero quinto.*

- D. Andrés García Revuelta ..... Excedente forzoso.

Madrid 27 de marzo de 1911.

El General Jefe de servicios auxiliares,  
P. A.

*Juan G. de Rueda.*

Imp. del Ministerio de Marina.

# SECCION DE ANUNCIOS

## REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

### OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

# CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio  
de 0'75 pts. ejemplar.

# OBRAS DE VENTA

## EN LA

# SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

### CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

**DERROTTEROS**

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. 2.º 1883,	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegació del Archipiélago de las Carolinas 188n 6.	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 853.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico. 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Bantka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallon, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabz Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

**ALUMBRADO MARÍTIMO**

Península Ibérica é islas adyacentes, 1910.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem. de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

**ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES**

**ORDENES ETC.**

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	
Idem id. id. tomo 2.º	10 00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50
Idem id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. 4.º 1827.	1,50
Idem id. id. id. 5.º 1828.	1,50
Idem id. id. id. 6.º 1829.	2,50
Idem id. id. id. 7.º 1830.	3,00
Idem id. id. id. 8.º 1831.	3,00
Idem id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. 10 1833.	2,00
Índice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845.	2,00
Idem id. 1846.	2,00
Idem id. 1847.	1,25
Idem id. 1848.	1,25
Idem id. 1849.	1,52
Idem id. 1850.	1,25
Idem id. 1851.	1,25
Idem id. 1852.	1,25
Idem id. 1884.	1,25
Idem id. 1885.	1,25
Idem id. 1886.	1,25
Idem id. 1887.	1,25
Idem id. 1888.	1,25
Idem id. 1889.	1,25
Idem id. 1890.	5,25
Idem id. 1891.	5,25
Idem id. 1892.	1,25
Idem id. 1894.	1,25
Idem id. 1895.	1,25
Idem id. 1896.	1,25
Idem id. 1897.	1,25
Idem id. 1898.	1,25
Idem id. 1899.	1,25

Precio Porcentaje

**OBRAS DIVERSAS**

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15,00